

## Radicado No. 19622188

Popayán, 25-02-2025

### FERNANDO OROZCO GRANADOS

Cargo: N/A  
E-mail: N/A  
Dirección: DIR VDA EL HOGAR -237353809  
Celular: 3183019080  
Cédula: 16590808  
Contrato: 237353  
Producto: 237353809 - Ruta: N/A  
Titular: OSCAR ANTONIO CHARRIA  
Piendamó - Cauca

Asunto: Radicado 19622188. Notificación por aviso a tu solicitud del día 28 de enero de 2025.

Estimado señor/a Fernando:

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19622188 expedido el día 13 de febrero de 2025,

*Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

**Anexo:** Copia del acto administrativo número 19622188 del 13 de febrero de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com)
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣️ Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

#### Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

#### Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co)



Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

*Proyectó: YMCC*  
*Solicitud: 19622188*

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL  
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

**No. DE SOLICITUD:** 19622188 **FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:** 28-01-2025 14:28  
**PETICIONARIO:** FERNANDO OROZCO GRANADOS **CÉDULA:** 16590808  
**PRODUCTO SERVICIO:** 237353809 **MUNICIPIO:** PIENDAMÓ  
**DIRECCIÓN DEL PREDIO:** DIR VDA EL HOGAR -237353809  
**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:** DIR VDA EL HOGAR -237353809  
**TELÉFONO:** 3183019080  
**CORREO ELECTRÓNICO:** N/S

CAUSAL: \_\_\_\_\_

ANEXOS:

FACTURACIÓN  PRESTACIÓN  INSTALACIÓN  SOLICITUD  NO  SI

**DETALLE DE LO SOLICITADO:** cliente: FERNANDO OROZCO GRANADOS cc: 16590808 cel: 3183019080 realiza reclamo por el consumo facturado en los periodos de agosto a diciembre de 2024

**FECHA DE RESPUESTA:** 13-02-2025

**DECISIÓN:** En atención a su solicitud relacionada con la inconformidad por el consumo facturado en el periodo comprendido entre agosto a diciembre de 2024, nos permitimos informar que se toman como referencia las lecturas 565 del 28-12-2024 y 550 del 18-07-2024 donde se obtiene un consumo de 15 kWh que se distribuyen en los periodos objeto de análisis en una cantidad de 3 kWh para cada periodo. Por lo anterior, se declara procedente su reclamación y se ajustan las unidades mediante el cobro de las cantidades descritas.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

FECHA DE NOTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

El Notificado:

HUGO ALEXIS NIETO GUACA  
Asesor Experiencia de Cliente

Cédula de ciudadanía: \_\_\_\_\_

Te invitamos a ingresar a nuestra página web [www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co) para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu

**Oficina Principal:**

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

**Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:**

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co)



casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com).

---

**Oficina Principal:**  
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso  
PBX: 833 93 93

**Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:**  
Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24  
Popayán – Cauca  
[www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co)

